

9

E/R
18,15



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 SEP 2009	
Recibido.....	18:15.....Hs.
Exp. N°.....	22740.....FP.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente informe, a través del organismo competente, lo siguiente:

a.- La cantidad de usuarios (propietarios, poseedores, tenedores y frentistas) del servicio de Agua potable y cloacas en condiciones de recibir el servicio prestado por Aguas Santafesinas S.A., en las ciudades de Firmat, Rosario, Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Esperanza, Gálvez, Cañada de Gómez, Casilda, Rufino, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Funes y Villa Gobernador Gálvez.

b.- La cantidad de usuarios del servicio de Agua potable y cloacas (propietarios, poseedores, tenedores y frentistas) que no hacen uso del servicio prestado por Aguas Santafesinas S.A., en el ámbito de su competencia, por no encontrarse conectados a las respectivas redes (agua potables – cloacas).-

c.- La cantidad de usuarios (propietarios, poseedores, tenedores y frentistas), beneficiados por las obras de agua potable y cloacas que no se encuentran conectados a las respectivas redes y no pagan el servicio.

d.- La cantidad de usuarios (propietarios, poseedores, tenedores y frentistas) no conectados, que no pagaron por el servicio no recibido, durante el período correspondiente a la concesionaria Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e.- Monto de las sumas no abonadas por los Usuarios no conectados desde la aplicación de la Ley 11.220 hasta la actualidad.-


MENENDEZ ALFREDO


GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Aguas Santafesinas S.A. es la empresa creada por el Estado provincial, con participación de quince ciudades concesionadas, para la prestación del servicio de agua y cloacas.

La reestatización de la prestación del servicio se justificó por el fracaso de la privatización de la DIPOS, en el marco de la Ley 11.220.

Al igual que el anterior prestador, Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., la nueva empresa prestataria del servicio de aguas y cloacas, sigue facturando a frentistas NO CONECTADOS a la red.

Esta situación que deviene de la aplicación de la Ley 11.220, luce sumamente arbitraria, puesto que se está cobrando por un servicio que no se presta.

El presente pedido de informes pretende lograr un exhaustivo conocimiento de la situación de los frentistas no conectados y el porcentaje de no pago de los mismos, puesto que la finalidad del estado es la de facilitar por todos los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

medios el uso de este vital servicio y no la de buscar ganancias a costa de un servicio no prestado.

Advertimos que las deudas generadas por la facturación del servicio de aguas y cloacas a frentistas que no están conectados, hoy son un impedimento para quienes pretendan conectarse, puesto que previamente deben cancelar las abultadas deudas que gravan sus inmuebles por tal concepto.

Con la información requerida, tendremos los elementos suficientes para medir la importancia del tema que nos preocupa y elaborar las soluciones necesarias para el resguardo de la salud y calidad de vida de los habitantes. Por estos motivos solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente pedido de Comunicación,.



MENNA ALFREDO



GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial